

**RESOLUCION de 26 de septiembre de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**

**Ref.: 06/AT-023460-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: A.G. SIDERURGICA BALBOA, S.A., con domicilio en: JEREZ DE LOS CABALLEROS, CTRA. BADAJOZ, 32, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a A.G. SIDERURGICA BALBOA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: SUBESTACION BIENVENIDA.

Final: SUBESTACION BALBOA EN TM. DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

Términos municipales afectados:

BIENVENIDA CALZADILLA DE LOS BARROS MEDINA DE LAS TORRES

ATALAYA VALVERDE DE BURGUILLOS BURGUILLOS DEL CERRO

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 400 KV.

Materiales: HOMOLOGADOS.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 45,330.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 110.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: DESDE SUBESTACION BIENVENIDA HASTA SUBESTACION BALBOA EN T.M. DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

Presupuesto en pesetas: 431.202.000

Finalidad: ELECTRIFICACION NUEVA INDUSTRIA DE SIDERURGIA.

Referencia del expediente: 06/AT-023460-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el

Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de septiembre de 1994.

El Director General  
ALFONSO PERIANES VALLE

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

**ORDEN de 21 de septiembre de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las Obras de: «Estación depuradora de aguas residuales Don Benito - Vva. de la Serena».**

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Don Benito

Día: 03-10-94

Hora: 10,30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 21 de septiembre de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DON BENITO - VVA. DE LA SERENA.

T.M.: DON BENITO

PROPIETARIOS:  
AGUSTIN GORDO MORA